



Colombia tendrá etiquetado nutricional en los alimentos envasados

26/02/2020

Boletín de Prensa No 034 de 2020

-Se determinó incluir el sello frontal de advertencia con reporte de alto en azúcares añadidos, sodio y/o grasas saturadas.

Bogotá, 26 de febrero de 2020. Después de diálogos sostenidos con la sociedad civil, la academia y la industria, el Gobierno Nacional construyó una propuesta basada en la evidencia para el etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano, como una

nueva estrategia para la promoción de la salud pública.

[Audio: Intervención del presidente Iván Duque sobre el etiquetado nutricional para alimentos envasados](#)

El principal objetivo es que la información nutricional que está en la etiqueta se presente de forma clara y comprensible para el consumidor. Así como evolucionar el marco normativo actual, pasando de acciones voluntarias a obligatorias.

Se determinó incluir el sello frontal de advertencia, el cual será monocromático con reporte de alto en azúcares añadidos, sodio y/o grasas saturadas. Los límites para establecer estos criterios en el país están armonizados con la tendencia regulatoria regional.

Con esta propuesta se busca también rediseñar la tabla nutricional haciéndola más simple, así como el aumento de su tamaño para facilitar su lectura. Es necesario además presentar el contenido de nutrientes por 100 gramos o 100 mililitros y por porción.

El último paso en la adopción del etiquetado nutricional en Colombia deberá darse en mayo de 2021 y su obligatoriedad, se estima, comenzará en noviembre de 2022. Estas

disposiciones se implementarán en un tiempo aproximado de 18 meses una vez se expida la resolución para que la industria realice los ajustes pertinentes.

Las siguientes son las imágenes del sello frontal de advertencia del envase y/o etiqueta de los alimentos:

